



The State of Texas

Secretary of State

62

I, ELTON BOMER, Secretary of State of the State of Texas,
DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

ANGELICA SOLIZ

qualified as a Notary Public for the State of Texas on December 6,
1997, for a term ending on December 6, 2001.



December 22, 1999

A handwritten signature in cursive script, reading "Elton Bomer".

Elton Bomer
Secretary of State
ndd

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

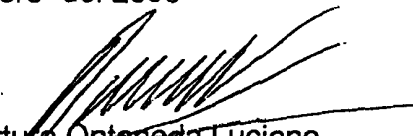
Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul General del Ecuador en la ciudad
de Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo
la que usa el señor Elton Bomer, Secretario de Estado
del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en
todos sus actos.

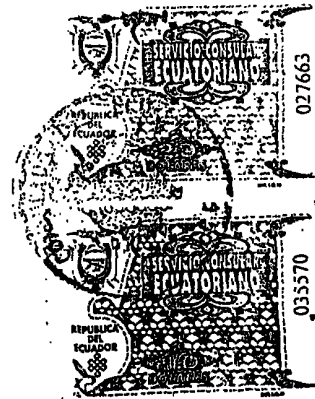
Autenticación: No. 06/00

Arancel: II-13-d

Derechos : US\$ 30,00

Fecha: 5 de Enero del 2000


Arturo Ontaneda Luciano
Cónsul General del Ecuador



PODER GENERAL

Yo, JESSIE MONTEZ, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. en Panama (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las Republica de Panama, teniendo su oficina principal en el Estado de Texas, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva, por el presente documento declaro:

Que confiero poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a ENRIQUE GONZALEZ NIETO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte Numero CC19139661, para que ejerzca, individualmente, la representación legal de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR (la "Sucursal"), y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos que sean necesarios relacionados con la representación legal, judicial, comercial y administrativa, con poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades y entidades nacionales, departamentales y municipales, ya sean éstas judiciales, administrativas o de policía;

Dicho representante legal queda suficientemente autorizado para ejercer los poderes que se le otorgan, de la siguiente forma:

1. Firmar y ejecutar los documentos y contratos que sean necesarios relacionados con los poderes antes mencionados, y otorgar las necesarias garantías;
2. Ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto social de la Sucursal de la Compañía en la REPUBLICA de ECUADOR;
3. Adquirir terrenos, inmuebles, y toda clase de bienes reales y personales;
4. Abrir y manejar cuentas bancarias;
5. Alquilar toda clase de propiedades con la siguiente limitación: el apoderado no podrá vender, enajenar o gravar propiedades, concesiones o patentes de ninguna clase que pertenezcan a la Sucursal de la Compañía; y

Representar a la Sucursal de la Compañía en demandas y procedimientos extrajudiciales, e introducir demandas y contestaciones, aceptar citaciones, ofrecer y presentar pruebas y continuar con procedimientos judiciales en todas sus instancias, presentar apelaciones que a su discreción sean convenientes; igualmente, el apoderado podrá desistir de cualquier demanda y someterse a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía a la Representante legal, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy, 17 de diciembre de 1999, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

APPROVED
LEGAL DEPARTMENT
BY: [Signature]
DATE: 12-21-99

[Signature]
Jessie Montez
Director, Vice Presidente,
Contralor y Asistente del Secretario

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA §
ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE HARRIS §

Por ante mi, Notario Publico del Estado de Texas en el 17 de diciembre de 1999 personalmente comparecio el señor JESSIE MONTEZ, a quien conozco como la persona que suscribe en el documento que antecede, y de quien se es Director, Vice Presidente, Contralor y Asistente del Secretario de la Compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. y reconoció ante mi que había otorgado dicho instrumento con los propositos expresados en el mediante la firma del mismo.

[Signature]
Notario Público en y por el Estado de Texas

HALLIBURTON LATIN AMERICA S. A.
RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA

En el día de hoy, el 17 de diciembre de 1999, en las oficinas de la compañía localizadas en Houston, ⁶⁴ Texas, Estados Unidos de América, se reunió la Junta Directiva de HALLIBURTON LATIN AMERICA, S. A una compañía incorporada bajo las leyes de la Republica de Panama. Habiendo suficiente quorum con la asistencia de los Señores Jessie Montez y Ronnie Mosier, la Junta Directiva se declaró válidamente constituida a los efectos de tomar las siguientes decisiones:

El Sr. Jessie Montez, actuó como Chairman y la Sra. Paige Bickley Navarro, la Secretaria Corporativa, actuó como secretario de la Reunión. Luego de discutir los asuntos pendientes, se decidió unánimemente, lo siguiente:

RESOLUCIÓN: Otorgar el Sr. ENRIQUE GONZALEZ NIETO, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte Numero CC19139661, un Poder General de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a ejercer la representación legal de la Compañía y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos que sean necesarios relacionados con la representación legal, judicial, comercial y administrativa, con poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades y entidades nacionales, departamentales y municipales, ya sean éstas judiciales, administrativas o de policía; y

RESOLUCIÓN: Que el Sr. Jessie Montez, Director, Vice Presidente, Contralor y Asistente de Secretario de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., firmara el poder General a nombre de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., otorgando al Sr. ENRIQUE GONZALEZ NIETO de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte Numero CC19139661 un poder General a nombre de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR, para que ejerza la representación legal de la compañía con todos los poderes y autoridad que sea considerado necesario para estos fines.

RESOLUCIÓN: Otorgar al bufete Estudio Juridico Torres y Asociados, autorizacion para protocolizar ante el Notario Publico correspondiente e inscribir ante el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones el poder aqui resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Reunión y se redactó el acta inmediatamente en lo que concluyo la reunion en el mismo día.

APPROVED
LEGAL DEPARTMENT
BY: [Signature]
DATE: 12-21-99

[Signature]
Sr. Jessie Montez

[Signature]
Sr. Ronnie Mosier

OFI CO. TC

TRADUCCION

OFI

(hay un sello)

El Estado de Texas
Secretaría de Estado

Yo, Elton Bomer, Secretario de Estado del Estado de Texas, certifico que de conformidad con los registros de esta oficina, Angelica Soliz, ha sido calificada el 6 de Diciembre de 1997, como Notaria Pública para el Estado de Texas, por un período que termina el 6 de Diciembre del 2001.

(hay un sello)

Diciembre 22 de 1999

(firma)

Elton Bomer

Secretario de Estado

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo .
dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma (s) de

LCDO. PEDRO JOSE TORRES

ESPINOZA =

es (son) auténtica (s) .- Quito, a 27 ENF 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
N. VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO


Perito Traductor
170776131-6

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Oswaldo Torres, el día de hoy, en el quinto de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en cinco foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s) que antecede (n)
Quito, a 27 ENE 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 27 ENE 2000
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Rodrigo Valdez

05



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 9 de Febrero del 2.000, bajo el número 354 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 126 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, a Fojas 318 Vta., Tomo 113; número 379 del REGISTRO MERCANTIL de primero de Marzo de mil novecientos noventa, a Fojas 638, Tomo 121; y, número 1571 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a Fojas 2877 Vta., Tomo 125.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Protocolización de 27 de Enero del 2.000, otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER GENERAL que otorga la COMPANIA EXTRANJERA " HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." a favor del SEÑOR ENRIQUE GONZALEZ NIETO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número 243.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2184.- Quito, a diez y seis de Febrero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-



"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

REPUBLICA DEL ECUADOR

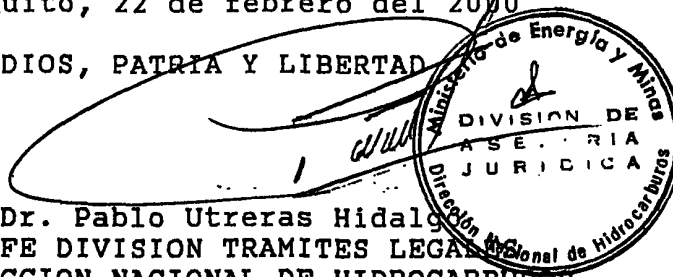
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública de Poder que la Junta Directiva de la Compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere al señor ENRIQUE GONZALEZ NIETO de nacionalidad Colombiana, protocolizada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito el 27 de enero del 2000, y la resolución Nro. 00.Q.IJ.378, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 9 de febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero del 2000, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 22 de febrero del 2000 a folios 1176 al 1185.-Certifico

Quito, 22 de febrero del 2000

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS



07

RESOLUCION No. 00.033 378

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de enero del 2000 que contiene el Poder que la Junta Directiva de la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." confiere al señor Enrique González Nieto de nacionalidad colombiana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.00.033 de 8 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." de 4 de febrero de 1982; y, b) Siente las razones respectivas.

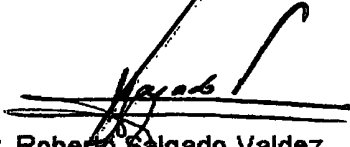
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el referido Poder y la presente Resolución.

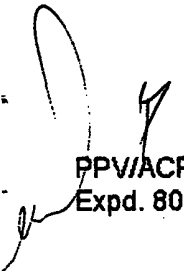
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

09 FEB. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez,


PPV/ACP
Expd. 8018

LA HORA Judicial

SECCIÓN D

VIERNES,

25 DE FEBRERO DEL 2.000

8 PAGINAS

PODER

PODER GENERAL

Yo, JESSIE MONTEZ, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. en Panamá (la Compañía), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, teniendo su oficina principal en el Estado de Texas, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva, por el presente documento declaro:

Que confiero poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a ENRIQUE GONZALEZ NIETO, mayor de edad, nacionalidad Colombiana, con Pasaporte Número CC19139691, para que ejerza, individualmente, la representación legal de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR (la "Sucursal"), y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos que sean necesarios relacionados con la representación legal, judicial, comercial y administrativa, con poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades y entidades nacionales, con poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades y entidades nacionales, departamentales y municipales, ya sean éstas judiciales, administrativas o de policía;

Dicho representante legal queda debidamente autorizado para ejercer los poderes que se le otorgan, de la siguiente forma:

1. Firmar y ejecutar los documentos y contratos que sean necesarios relacionados con los poderes antes mencionados, y otorgar las necesarias garantías;
2. Ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto social de la Sucursal de la Compañía en la REPUBLICA DE ECUADOR;
3. Adquirir terrenos, inmuebles, y toda clase de bienes reales y personales;
4. Abrir y manejar cuentas bancarias;
5. Alquilar toda clase de propiedades con la siguiente limitación: el apoderado no podrá vender, enajenar o gravar propiedades, concesiones o patentes de ninguna clase que pertenezcan a la Sucursal de la Compañía;
6. Representar a la Sucursal de la Compañía en demandas y procedimientos extrajudiciales, e introducir demandas y contestaciones, aceptar citaciones, ofrecer y presentar pruebas y continuar con procedimientos judiciales en todas sus instancias, presentar apelaciones que a su discreción sean convenientes; igualmente, el apoderado podrá desistirse de cualquier demanda y someterse a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El Presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía a la Representante legal, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones. DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL, en el día de hoy, 17 de diciembre de 1999, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América. HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Jessie Montez Director, Vice Presidente, Contralor y Asistente del Secretario hay firma

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

Por ante mí, Notario Público del Estado de Texas en el 17 de diciembre de 1999 personalmente comparó el señor JESSIE MONTEZ, a quien conozco como la persona que suscribe en el documento que antecede, y de quien se es Director, Vice Presidente, Contralor y Asistente de Secretario de la Compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. y reconocido ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en el mediante la firma del mismo Notario Público en y por el Estado de Texas

hay una firma

The State of Texas

Secretary of State

I, ELTON BOMER, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

ANGELICA SOLIZ

qualified as a Notary Public for the State of Texas on December 6, 1997, for a term ending on December 6, 2001.

December 22, 1999

Elton Bomer

Secretary of State

hay una firma

hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Houston Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Elton Bomer, Secretario de Estado del Estado de Texas, Estados Unidos de América,

en todos sus actos.

Autenticación: No. 0000 Arancel: 11-13-

d

Derechos: US\$ 30.00

Fecha: 6 de Enero del 2000

Arturo Ontaneda Luciano

Consul General del Ecuador

TRADUCCION

(hay un sello)

El Estado de Texas

Secretaría de Estado

Yo, Elton Bomer, Secretario de Estado del Estado de Texas, certifico que de conformidad con los registros de esta oficina, Angelica Soliz, ha sido calificada el 6 de Diciembre de 1997, como Notaria Pública para el Estado de Texas, por un periodo que termina el 6 de Diciembre del 2001

(hay un sello)

Diciembre 22 de 1999

(firma)

Elton Bomer

Secretario de Estado

Perito Traductor

170778131-0

hay una firma

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma(s) de LGDO. PEDRO JOSE TORRES

ESPINOZA

es(son) auténtica(s). Quito 27 ENE

2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL

CANTON QUITO

pw 13712a.

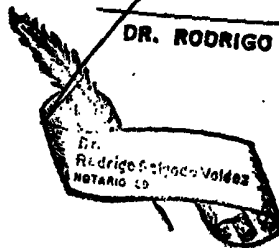
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. Oswaldo
Torres, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en ocho
foja (s) útil (es); protocoliza los documento (s).
que antecede (n)
Quito, a 28 FEB 2000

68



[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 28 FEB 2000
EL NOTARIO



[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ